



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de octubre de 2008

Expediente N° 8425/08

RES. D. N° 363/08

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-377/08 se autorizó el dictado del curso de posgrado: “Matemática Discreta”;

Que en la citada resolución se omitió incorporar el arancel para los alumnos avanzados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

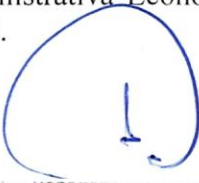
ARTICULO 1°: Dejar debidamente aclarado que los alumnos avanzados que se encuentren en condiciones de realizar el curso de posgrado “Matemática Discreta”, autorizado por Res. CD-377/08, deberán abonar la suma de \$50 (Pesos Cincuenta), en función de lo sugerido por el docente responsable y lo avalado por las respectivas comisiones.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad y al Dpto. Adm. de Posgrado. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS